

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 21 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- -Según La Constitución Política de la República;
- -El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- -Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S $N^{\circ}250$, que regula la Ley $N^{\circ}19.886$, Artículo 10, $N^{\circ}8$, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- -Decreto Alcaldicio N° 14.306.- de fecha 14.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N°4.112, de fecha 10.04.2014, el que designa a doña Karina Angélica Aguirre Cerda, como subrogante del Sr. Alcalde, y a su vez le autoriza la delegación de la facultad para firmar Decretos Alcaldicio, Decretos de Pagos, planillas, Cheques, Convenios;
- Pedido de Materiales N° 44.598, de fecha 14.09.2016 emitido por SOCIAL rsh;
- -Cuadro comparativo de ofertas de fecha 21.09.2016; y
- -En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 11.494.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor CARLOS ROJAS FLORES, R.U.T por la Arriendo de Camioneta aplicación de Registro Social de Hogares, a los sectores de Rio Grande, Rio Mostazal, Rio Huatulame, Monte Patria y Rio Rapel, los días 21, 22, 23, 27, 29 y 30 de Septiembre. Arriendo solicitado por SOCIAL rsh.

- 2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$380.000 (Trescientos ochenta mil pesos).
- 3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.082 "MIDEPLAN registro social de hogares", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,

Pablo Barrantes Biaz/ SECRETARIO MUNICIPAL ADMINISTRATION MUNICIPAL

CHILL

AD DE MO

KARINA AGUIRRE CERDA ADMINISTRADORA MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

KAAC/BBR/mbf

IDAD A

RETARIO